



Política
y Sociedad



(La reforma) es una medida politizadora y destructiva de la función electoral (...) AMLO pone de rodillas a los consejeros frente a los partidos. Eliminar financiamiento a partidos se debe hacer gradualmente”.

Luis Carlos Ugalde,

EX PRESIDENTE DEL IFE Y CONSEJERO ELECTORAL

Advierten exconsejeros electorales Carlos Ugalde y Marco Baños

Reforma impactaría la independencia de autoridad electoral

• Entre los puntos positivos observaron la reducción de legisladores

Jorge Manroy

jorge.manroy@eleconomista.mx

Puntos buenos y malos observaron el expresidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, y el exconsejero del INE, Marco Antonio Baños, en la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador. Ambos consideraron preocupante el nombramiento por voto que propone de magistrados y consejeros, porque rompería con la independencia del árbitro electoral.

El consultor Luis Carlos Ugalde refirió que la iniciativa presidencial tiene cosas positivas como el reducir el número de regidores y diputados locales por criterio poblacional; el voto electrónico; la eliminación de los Organismos Públicos Electorales Locales (Oples) y los Tribunales Electorales estatales.

Sin embargo, destacó como

negativo el nombramiento de los consejeros y magistrados por el voto popular. “Eso es una medida totalmente politizadora y destructiva de la función electoral. López Obrador dice que, lo que quiere, es que los consejeros dejen de estar a la orden de los partidos, y lo que hace es ponerlos de rodillas frente a los partidos por la forma cómo se seleccionarían, por llevarlos a hacer política de campaña, porque tendrán que obtener dinero para ganar elecciones. Eso es lo peor de la propuesta”.

“La otra cosa que me parece negativa es eliminar el financiamiento de los partidos. Sí se puede hacer, pero me parece que hay que hacerlo gradualmente, y no eliminarlo por completo”, sostuvo.

Planteó falso que la iniciativa busque eliminar los legisladores plurinominales; “lo que se propone es lo contrario: eliminar a los diputados de mayoría y sustituirlos por plurinominales en su totalidad; los 300 diputados se elegirían por representación proporcional mediante listas estatales. Esto acabaría por reducir la representatividad de los partidos, y terminaría por favorecer al partido mayoritario”, alertó.

Ugalde planteó que en el contexto político en cual se presenta la iniciativa, la hace “inviabile completamente”, debido a que el presidente López Obrador y Morena van a buscar negociar con los legisladores de oposición a los que han calificado de traidores a la Patria. “Esto al final no va a prosperar y lo único que va a servir es para la política del ataque, del exorcismo y del aniquilamiento del adversario”, planteó.

Carga de trabajo

El exconsejero Marco Antonio Baños estimó que se trata de una iniciativa que “pretende centralizar en una nueva institución electoral todas las elecciones”, por lo cual no habría ahorro de 24,000 millones de pesos como argumentó el secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

Consideró inviable que una sola autoridad sea responsable de organizar todas las elecciones en el país, por la conflictividad que implicaría. Indicó que la reducción a siete consejeros puede generar una sobrecarga de trabajo para ellos.

“La elección por voto que se quiere hacer de los consejeros no garantiza su independencia, porque el presidente está hablando de 20



propuestas que haría el, 20 del Congreso, donde las mayorías son de Morena, entonces entre el Presidente y el Congreso tienen dos terceras partes de las propuestas y otras 20 de la Corte que quién sabe qué tipo de origen tendrían”, sostuvo.

Llaman a la prudencia

Tanto Luis Carlos Ugalde como Marco Antonio Baños coincidieron en que los actuales consejeros del INE y magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), no deben caer en una campaña en favor o en contra de la iniciativa electoral del presidente, sino únicamente proporcionar la información técnica que se les requiera.

“Los consejeros y magistrados deben aportar la información que se les pida sobre diagnósticos técnicos, sobre la viabilidad de las propuestas, los efectos en el sistema electoral. La autoridad debe ser ahí neutral, y presentar toda la información que se necesite para las deliberaciones, pero no me parece que la autoridad electoral, pese a todo lo que ha ocurrido, deba salir a hacer una cruzada en contra de la reforma, las posturas en favor y en contra tienen que ser de los analistas y de los partidos políticos”, expuso Marco Antonio Baños.

Cambios al sistema electoral



-1990. El Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y se ordenó la creación del Instituto Federal Electoral.

-1993. Se realizaron cambios al Código y el poder legislativo otorgó al IFE atribuciones como declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores y establecer topes a los gastos de campaña.

-1994. Apareció la figura de “consejeros ciudadanos”. Estos contaron ya con la mayoría de votos en el Consejo General y con ello aumentó su influencia.



-1996. Se realizó otra reforma electoral. Entre los aspectos destacados, se reforzó la autonomía e independencia del IFE al desligar al poder Ejecutivo de su integración y se estableció en nueve el número de miembros del Consejo General.

-2007. Tras otros cambios al código, se le otorgaron al Instituto otras atribuciones como regular el acceso de los partidos políticos y las autoridades electorales a los medios de comunicación.

-2014. La reforma política electoral trajo consigo la transformación del IFE en una autoridad de carácter nacional, ahora INE la cual, además de realizar las elecciones federales, coordina con los organismos electorales locales los comicios en las entidades. También, se estableció que el Consejo General sea de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados.



Elaborado por: Redacción / Infográfico: Alma Blancas

Puntos clave de la reforma político-electoral de AMLO

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa por la que se reforman 18 artículos de la Constitución; ¿qué modificaciones propone?

Órganos electorales y elecciones

• Desaparece el INE y se crea el Instituto Nacional de Elecciones y Consulta que se conformará por siete consejeros en vez de 11.

• Destitución de los actuales consejeros y elección de los nuevos a través de voto directo de los ciudadanos que entrarán en funciones en 2023.

• Cada uno de los poderes de la Unión propondrán a 20 candidatos para

conformar el instituto y 10 para el Tribunal Electoral.

• Desaparecen los órganos locales de comicios y los tribunales electorales estatales.

• El nuevo instituto se haría cargo de los comicios desde nivel municipal hasta federal.

• Se propone que se avance gradualmente hacia el voto electrónico en los comicios.

• Se elimina el financiamiento público ordinario para los partidos tanto a nivel nacional como estatal.

• Los privados podrían aportar recursos para las actividades ordinarias de los partidos, pero con limitaciones.

• Los institutos políticos recibirían sólo recursos públicos para campañas electorales.

Partidos políticos



La propuesta del Ejecutivo impulsa sustituir al INE y sus consejeros por un nuevo instituto electoral.

FOTO: EL ECONOMISTA